

# ALCALDÍA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045 -2011-A-MPM

Iquitos,

Visto: **03 ENE. 2011**

Los Memorándums N° 103-2011-A-MPM y N° 102-2011-A-MPM, ambos de fecha 04 de febrero 2011, procedente del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante los cuales se designa en cargo directivo de Jefe de la División de Participación Comunitaria, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Social, Nivel Remunerativo F-1 de la Institución Edil al señor **HERMOGENES FLORES DEL CASTILLO**, a partir del 04 de febrero 2011.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante los Memorándums del visto de la presente resolución, se designa al señor **HERMOGENES FLORES DEL CASTILLO** en el cargo directivo de Jefe de la División de Participación Comunitaria, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Social, Nivel Remunerativo F-1 de la Municipalidad Provincial de Maynas, en concordancia con el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que otorga atribuciones al señor Alcalde y el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que precisa la acción de designación en cargos de responsabilidad directiva o de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 708-2010-A-MPM de fecha 30 de diciembre 2010, se resuelve aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Maynas, Pliego: Municipalidad Distrital de Iquitos para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año Fiscal 2011, en el cual está inmerso el Presupuesto Analítico de Personal con las plazas correspondientes de funcionarios y servidores

Que, encontrándose vigente el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al año 2010 que contiene los cargos y plazas de los funcionarios y servidores de la actual estructura orgánica, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal - CAP - aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2008-A-MPM de fecha 13 de noviembre 2008, por lo que la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos dispondrá que se incluya en las respectivas planillas el pago de la remuneraciones que le corresponde al señor **HERMOGENES FLORES DEL CASTILLO** como Jefe de la División de Participación Comunitaria, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Social, Nivel Remunerativo F-1 de la Municipalidad Provincial de Maynas.

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y lo informado y visado por la Gerencia de Planeamiento y Organización y la visación de la Gerencia Municipal; y

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011 y la Resolución de Alcaldía N° 708-2010-A-MPM que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Iquitos y el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.**- Designar a partir del 04-02-2011, al señor **HERMOGENES FLORES DEL CASTILLO** en el cargo directivo o de confianza como Jefe de la División de Participación Comunitaria, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Maynas, Nivel Remunerativo F-1.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Autorizar a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería para que se incluya en las respectivas planillas para los efectos de pago de las remuneraciones que le corresponde al señor **HERMOGENES FLORES DEL CASTILLO**.

**ARTICULO TERCERO.**- El pago de las remuneraciones al señor **HERMOGENES FLORES DEL CASTILLO** estará afecto a la siguiente cadena de gastos del presente año:

- Actividad	:	1.000047
- Componente	:	3.000154
- Secuencia Funcional	:	00145
- Crédito Presupuestario	:	211113

**ARTICULO CUARTO.**- El señor, **HERMOGENES FLORES DEL CASTILLO** al concluir la designación en el cargo que viene ejerciendo, concluirá su vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Maynas, en concordancia con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Regístrese Comuníquese y Cúmplase

CHMZE/A  
GM  
GA  
SG  
SGRH  
ARYC  
REMUNER.  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MAYNAS

Charles Mayer Zevallos Eyraguirre  
Alcalde

